



Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

La Confederación Hidrográfica del Guadiana se reúne con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para coordinar acciones frente a la sequía

- El Organismo de cuenca informa a los municipios de la necesidad de redactar o adaptar los Planes Municipales de Emergencia por Sequía
- La CHG ha invitado a los ayuntamientos a participar en la revisión del Plan de sequía de la cuenca aportando las sugerencias que estimen oportunas durante el proceso de Información Pública del plan que se someterá a consulta próximamente

05 de diciembre de 2017.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) se ha reunido con los municipios y mancomunidades de más de 20.000 habitantes de la cuenca para coordinar las actuaciones a poner en marcha para paliar los efectos de la sequía.

En este encuentro, celebrado en las sedes de la CHG de Badajoz y Ciudad Real, el Organismo de cuenca ha pedido a los responsables municipales que redacten o adapten sus planes municipales de emergencia ante situaciones de sequía tal como establece la Ley del Plan Hidrológico Nacional, que dispone que las Administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan, a una población igual o superior a 20.000 habitantes, deberán disponer de un Plan de Emergencia que deberá tener en cuenta las medidas previstas en los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de los organismos de cuenca.

En este caso concreto, lo recogido en el Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía de la CHG, que se aprobó por orden ministerial de 21 de marzo de 2007, y que es el instrumento que permite gestionar la sequía de forma anticipada, atendiendo a la

Nota de prensa



evolución de un conjunto de indicadores. El Plan, además, establece la situación de sequía en que se encuentran las diferentes zonas, embalses y sistemas de explotación de la cuenca: normalidad, prealerta, alerta o emergencia.

Por otro lado, en el transcurso de la reunión, la CHG dio a conocer a los municipios la situación de cada uno de los embalses o sistemas de los que depende el suministro del recurso para atender el abastecimiento de su Ayuntamiento o Mancomunidad.

Además, también se ha informado a los ayuntamientos que, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intercomunitarias, correspondientes al segundo ciclo de planificación, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, ha puesto ya en marcha el procedimiento para la revisión de los Planes Especiales de Alerta y Eventual Sequia de todas las demarcaciones hidrográficas de su competencia.

Esta revisión permitirá potenciar el vigente sistema de indicadores que permiten diferenciar con claridad las situaciones propias de sequía hidrológicas de las de escasez así como mejorar las acciones y medidas a adoptar para luchar contra la sequía gracias a la experiencia adquirida en estos diez años que los planes de sequía llevan en vigor.

Próximamente saldrá a consulta pública la revisión del Plan Especial de Alerta y Eventual Sequia de la cuenca del Guadiana conjuntamente con el resto de cuencas hidrográficas, por un plazo de tres meses, por lo que el Organismo de cuenca ha invitado a los Ayuntamientos y Mancomunidades a participar en ese proceso de consulta aportando las sugerencias que estimen oportunas.

La mejora de la coordinación y colaboración entre las Administraciones permitirá dar respuestas más eficaces frente a situaciones extremas, y ello redundará en beneficio de los ciudadanos.